

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday (Tolima), tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2019-00005
Demandante : Banagrario S.A.
Demandada : Lidia Gutiérrez Rodríguez

Hoy pasa al despacho la radicación en referencia, observándose que la liquidación de crédito vista a folios 93-97 de la cual se surtió el traslado respectivo al extremo pasivo, no fue objetada por consiguiente se,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito de folios 93-97 para la referencia, la cual según el control de términos de folio 99 cdno uno, no fue objetada.

SEGUNDO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213-2022;
Surtido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proveer.

Notifiquese y Cúmplase,

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh